



Pasto, 16 de julio de 2026



NAR2026EE026171

Señor

YOHAN ALBERTO REYES ROSAS

ROA ORTIZ ABOGADOS ASOCIADOS

johanreyes20@hotmail.com;roaortizabogados@gmail.com

Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO No. 3725 - 2026

Cordial saludo.

Sírvase presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación en la secretaría de Educación Departamental de Nariño, ubicada en la Carrera 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco, dependencia de Atención al Ciudadano, modulo 5, para comunicarle del contenido de la Resolución No. 3725 del 15 de julio del 2026, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

De los siguientes docentes:

? AGUIÑO VELASCO LILIA MARIA

? AHUMADA BASTIDAS LUIS HERNANDO

? ALMEIDA CABRERA MARTHA INES

? ALVAREZ ROJAS AURA NELI

? ANGULO ANGULO JOSE RITO

? ANGULO CHAVES SEGUNDA AURELIA

? ARCOS DE FONSECA BEATRIZ

? ARCOS JOSE AMADO

? BAZANTE CERON ELSA EDITH

? BENAVIDES RENGIFO AISA

? BOLAÑOS ERAZO EVA EUNICE

? BRAVO ORTIZ NUBIA CECILIA



? BURBANO ESTRELLA DENNY HERNEY

? CAICEDO BALANTA GUILLERMO

? CARVAJAL BERNARDO ALIRIO

? CASTILLO CERON OLMIDA MARILU

? CASTILLO RINCON MARIA NUBIA

? CASTILLO ROBERTO

? CASTILLO RODRIGUEZ RUBY LUCIA

? CERON CERON CONSUELO HERMINIO

En el evento de no poder asistir de forma personal, puede solicitar copia del citado acto administrativo a través de la plataforma de atención al Ciudadano SAC o a través de correo institucional sednarino@narino.gov.co dentro del mismo término, para cumplir con la notificación personal.

Vencido el término anterior de la notificación personal, se procederá con la notificación por aviso de conformidad a lo señalado en los artículos 67, 68 y 69 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si usted ya se notificó de esta resolución, favor hacer caso omiso a esta comunicación.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: ANDRES FELIPE CEBALLOS AYALA
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: